

FECHA: 19/12/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	KKRPI
SERIE	24D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	18/12/2025
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

I. "De conformidad con las Cláusulas 2.4 (c) y (l), 3.2 Bis y 4.1 Bis (b)(xii) y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso, así como en las Resoluciones 2023, en este acto se aprueba llevar a cabo la emisión y colocación de hasta 2,000,000 Certificados Serie C a un precio de USD\$100.00 por Certificado Serie C, por un monto de hasta USD\$200,000,000.00 (los "Certificados Subsecuentes Serie C"); mediante el otorgamiento de derechos de preferencia a los Tenedores de Certificados Serie C sobre una base pro rata conforme a su tenencia de Certificados Serie C; en el entendido, que se delega al Administrador la facultad de determinar, mediante instrucciones al Fiduciario, las fechas en las que se llevarán a cabo las Colocaciones Adicionales de los Certificados Serie C, conforme a la Sección 7.1Bis del Contrato de Fideicomiso.

En virtud de la emisión aprobada mediante las presentes resoluciones, se hace constar que, no obstante, no existen modificaciones a los montos máximos de cada una de las Series de Certificados ni al destino de los recursos para los Certificados Serie C ya que fueron aprobados en las Resoluciones 2023, se modifica el Título con el fin de reflejar la emisión de los Certificados Subsecuentes Serie C, resultando en el ajuste del Número Total de Certificados para quedar en 5,000,000 (cinco millones) y al Monto Total de la Serie de los Certificados Serie C para quedar en un monto de hasta USD\$500,000,000.00 (quinientos millones)."

II. Llevar a cabo cualquier otra modificación al título que ampara los Certificados Serie C, así como, a cualquier otro Documento de la Emisión según resulte aplicable, necesario o conveniente para llevar a cabo la emisión y colocación de los Certificados Subsecuentes Serie C, así como para reflejar el Monto Total de la Serie C autorizado en las Resoluciones 2023, incluyendo cualesquier adecuaciones o modificaciones, así como demás acciones que solicite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), y la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval") o cualquier otra autoridad en relación con lo aprobado en la resolución I. anterior en la medida que sean consistentes y estén relacionadas con tales modificaciones y que no impliquen una variación sustancial a las mismas."

III. "Se designan como delegados especiales a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Sauceda, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, Claudia Alicia García Ramírez, Mayra Karina Bautista Gómez, Paola Alejandra Castellanos García, César David Hernández Sánchez, Luis Ángel Severo Trejo, Ricardo Ramírez Gutiérrez / José Eduardo Uribe Sáenz y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones anteriores adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, emitir las certificaciones o copias autenticadas de las presentes Resoluciones Unánimes a solicitud de cualquier Tenedor, el Fiduciario o el Administrador, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes Resoluciones Unánimes en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y cualquier autoridad correspondiente a fin de dar cumplimiento a las presentes Resoluciones Unánimes."